



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 15 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que se aprobó la Ordenanza N° 1016/2023 esgrimida por nuestro Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Marzo del corriente año, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la **VENTA DIRECTA** de una retropala Jhon Dere 310D, motor B12345852D3, chasis T0310DA824688, modelo 1989, la cual pertenece a la actual flota de vehículos municipales, cotizada a un precio base de USD 25.000 (veinte cinco mil dólares) más Impuestos y/o gastos. (Dólar oficial vendedor Banco Nación Argentina).-

Que además se dispuso la ratificación por parte del cuerpo legisferante respecto de la venta de la mencionada retropala una vez realizada;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 1016/2023, de fecha 13 de Marzo de 2023, cuyo texto dispone la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la **VENTA DIRECTA** de una retropala Jhon Dere 310D, motor B12345852D3, chasis T0310DA824688, modelo 1989, la cual pertenece a la actual flota de vehículos municipales, cotizada a un precio base de USD 25.000 (veinte cinco mil dólares) más Impuestos y/o gastos. (Dólar oficial vendedor Banco Nación Argentina) y dispone la





Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



ratificación por parte del cuerpo legisferante respecto de la venta de la mencionada retropala una vez realizada;

ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 023/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA